

Guayaquil, Marzo 04 del 2.002

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INMORLAN S.A.
Ciudad

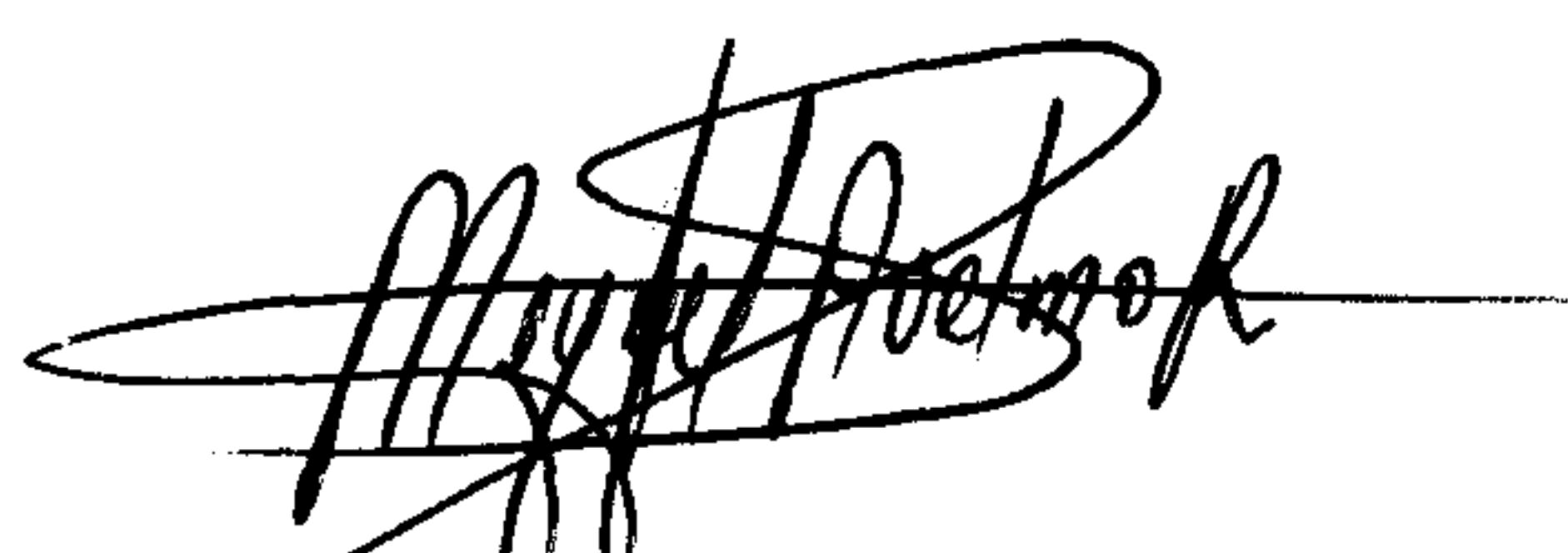
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de COMISARIO, doy a conocer a ustedes que los administradores de la Compañía han cumplido a carta cabal con las normas legales, estatutarias, en la Elaboración de Balances, Estados Financieros, así como el cumplimiento que se ha dado para las normas de la decisión legal antes citada. Los procedimientos utilizados son los universalmente aceptados y las cifras consignadas en el Balance General dado a conocer al término del Ejercicio Económico del 2.001, nos muestra la real situación de la empresa, motivo por el cual pueden gozar de confiabilidad.

Además, puedo manifestar que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, los mismos que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa; así mismo, puedo manifestar que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales y de Directorio; y, los libros de contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

En muestra de que no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los Administradores ni del resultado del estado de Pérdidas y Ganancias, el mismo que es fiel reflejo de las operaciones de la Compañía y los resultados que de el se han obtenido.

Atentamente,



MIGUEL AVELINO R.
COMISARIO

